

CARGO

N° 062 -2025-GRP-DG-HDAC/PASCO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL A. CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 23 de enero del 2025.

VISTO:

Memorando N° 095-2025-DG-HDAC-PASCO, de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el Director General; Informe N° 031-2025-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 14 de enero del 2025, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad; demás actuados, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS suscribe lo siguiente sobre el Principio de legalidad. - las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;



Que, a través de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Decreto Supremo No 016-2002-S.A., que atribuye el Reglamento de la Ley No 27604 que modifica la Ley General de Salud No 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y partos;

Que, mediante Resolución Ministerial No 727-2009/MINSA, se aprobó el documento Técnico Político Nacional de Calidad en Salud, que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten al desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema del Perú;



Que, con Resolución Ministerial No 519-2006-MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en la Salud en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con el objeto de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de calidad en la salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial No 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS No 029MINSA/DGEPRES-V-02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo al sector salud y; y cuyo objeto es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en la establecimientos de salud y servicios de apoyo, sean públicos, privados y mixtos;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL A. CARRION"



Resolución Directoral

Que, así mismo el Plan Anual de Gestión de la Calidad 2025, del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión tiene como objeto general "establecer e implementar principios, procesos y metodologías orientadas a mejorar continuamente la calidad de atención en las Direcciones Generales, Departamentos, Servicios, Areas, Comités y Unidades de Asistencia Directa o Indirecta al usuario externo del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión";

Que, con Memorando N° 095-2025-DG-HDAC-PASCO, de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el Director General; en referencia al Informe N° 031-2025-UGC-HDAC/PASCO, solicita aprobación mediante acto resolutivo del "Plan Anual de la Unidad de Gestión de la Calidad 2025" del Hospital Daniel A. Carrión;

De conformidad a todo lo expuesto y estando mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2023-G.R.P./GOB, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por Gobernación Regional, resuelve designar al Médico Cirujano Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ como director de esta representada, para que en sus funciones inherentes pueda emitir resoluciones directorales.



SE RESUELVE: O

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD 2025" del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, el mismo que forma parte de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Gestión de la Calidad de Salud 2025 del Hospital Daniel A. Carrión, para conocimiento, cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección General, Unidad de Gestión de la Calidad de Salud y demás órganos competentes del Hospital Daniel A. Carrión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO

Dr. Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
C.P. 1114 - R.N.E. 1



2025 + 1 PLAN